



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002857

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Dirección de Contabilidad mediante oficio con Radicado 2018020064095 del 17 de septiembre de 2018, certificación de los recursos provenientes de la distribución del IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares cedido a los Departamentos.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020064948 del 19 de septiembre de 2018.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado 2018020066934 del 27 de septiembre de 2018 concepto favorable para adicionar recursos de inversión correspondientes a la distribución del IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares, cedido a los Departamentos.

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020067273 del 28 de septiembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de Inversión correspondientes a distribución del IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares, cedido a los Departamentos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2625	1116	TI.A.1.15.3	999999999	999999	778.424.447	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivo y similares, con destino al aseguramiento en salud.
1-OA2625	1116	TI.A.1.15.3	999999999	999999	2.335.273.318	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, Aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud.
				Total	3.113.697.765	

Artículo Segundo: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2625	1116	A.2.2.23.1	330103000	010033004	553.424.447	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y protección Social e Antioquia y de los actores del SGSSS Todo el Departamento –Pago de Pasivo Prestacional

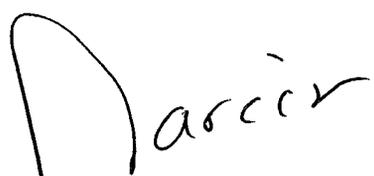
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2625	1116	A.2.4.3	330103000	010042001	225.000.000	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia-Tribunal de Ética Médica y Odontológica
1-OA2625	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	2.335.273.318	Fortalecimiento del aseguramiento en salud de la población en el Departamento de Antioquia, afiliación al régimen subsidiado.
				Total	3.113.697.765	

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Hilda González Cuadros. Profesional Universitario

Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto

Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda

Aprobó: Angela Piedad Soto Marín. Subsecretaria de Hacienda

Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas. Subsecretario Jurídico

